

**SESIÓN ORDINARIA**

**N.º 62-2017**

**14 de noviembre de 2017**

***San José, Costa Rica***

**SESIÓN ORDINARIA N.º 62-2017**

Acta de la sesión ordinaria sesenta y dos, dos mil diecisiete, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el martes catorce de noviembre de dos mil diecisiete, a partir de las ocho horas y treinta y cinco minutos. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt, Adriana Garrido Quesada y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, Reguladora General Adjunta, Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal de la Junta Directiva; Herley Sánchez Víquez, Asesora del Despacho del Regulador General y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

*La señora Adriana Garrido Quesada ingresa a las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos.*

**ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día.**

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a aprobación el Orden del Día. Seguidamente la directora **Sonia Muñoz Tuk** plantea modificar la agenda de manera que se conozcan las exposiciones sobre modificaciones de tarifas por bloques y proyectos del POI 2017, como primer y segundo punto resolutivo, respectivamente. Asimismo, indica que, dado que no se remitió en tiempo la información del punto 4.5, se excluya la Propuesta de “Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final” para someter al procedimiento de audiencia pública.

Se somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

**ACUERDO 01-62-2017**

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, el cual ajustado a la letra dice:

1. *Aprobación del Orden del Día.*
2. *Aprobación del acta de la sesión ordinaria 61-2017, celebrada el 7 de noviembre de 2017.*
3. *Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.*
4. *Asuntos resolutivos*
  - 4.1 *Exposición sobre modificaciones de tarifas por bloques.*
  - 4.2 *Exposición sobre los proyectos del Plan Operativo Institucional 2017.*
  - 4.3 *Informe sobre procesos judiciales en ejecución de sentencia, agosto de 2017 e Informe sobre procesos judiciales interpuestos contra la Aresep, octubre 2017 en los que se ha dictado una resolución condenatoria para la Institución. (Cumplimiento de acuerdo 03-42-2017. Oficios 771-DGAJR-2017 del 5 de setiembre de 2017, 789-DGAJR-2017 del 11 de setiembre de 2017 y 942-DGAJR-2017 del 3 de noviembre de 2017.*

- 4.4 *Propuesta de términos de referencia para llevar a cabo una contratación de servicios jurídicos especializados en el ámbito del Derecho Público y Administrativo relacionados con el acuerdo 10-53-2017.*
  - 4.5 *Recurso de apelación, gestión de nulidad absoluta y gestión de suspensión de los efectos del acto, interpuestos por Transvi S.A., contra el oficio 564-IT-2017 y la resolución RIT-026-2017. Expediente ET-008-2017. Oficio 821-DGAJR-2017 del 21 de setiembre de 2017.*
  - 4.6 *Metodología ordinaria y extraordinaria para la determinación de tarifas de referencia para plantas de generación eléctrica con residuos sólidos municipales (RSM). Expediente OT-039-2016. Oficios 709-RG-2017 del 25 de agosto de 2017, DM-713-2017 del 28 de julio 2017 MINAE, 461-DGAJR-2017 del 15 de mayo de 2017, 1056-DGAJR-2016 del 10 de noviembre de 2016, 184-CDR-2016/1120-IE-2016 del 16 de agosto de 2016, 03-CMRSM-2016 del 11 de agosto de 2016.*
  - 4.7 *Recurso de apelación interpuesto por Desarrollos Turísticos La Pita S.A. (Estación de Servicio Costa Verde), contra la resolución RRGGA-010-2017. Expediente OT-216-2015. Oficio 775-DGAJR-2017 del 6 de setiembre de 2017.*
  - 4.8 *Recurso de apelación interpuesto por Servicentro Cóbano S.A., contra la resolución RRGGA-014-2017. Expediente OT-036-2012. Oficio 774-DGAJR-2017 del 6 de setiembre de 2017.*
- 5 *Asuntos informativos.*
- 5.1 *Carta del 2 de noviembre de 2017 suscrita por el señor Lonnie Alvarado Álvarez dirigida a la Auditora Interna, para que se le considere en la atención de temas legales.*
  - 5.2 *Carta del 6 de noviembre de 2017 suscrita por el señor Lonnie Alvarado Álvarez dirigida a la Auditora Interna, relacionada con los accesos que tienen los funcionarios de esa Auditoría, a la información del señor Alvarado Álvarez.*
  - 5.3 *Solicitud de la Auditora Interna dirigida al Secretario de la Junta Directiva, para que suministre copia certificada del documento en el que constan los términos de referencia para llevar a cabo una contratación de servicios jurídicos especializados en el ámbito del Derecho Público y Administrativo, conocido en el acuerdo 10-53-2017. Oficio 490-AI-2017 del 3 de noviembre de 2017.*

## **ARTÍCULO 2. Aprobación del acta 61-2017.**

Los miembros de la Junta Directiva conocen la propuesta del acta de la sesión ordinaria 61-2017, celebrada el 07 de noviembre de 2017, la cual se distribuyó con anterioridad entre los miembros de la Junta Directiva, para su revisión.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** la somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

## **ACUERDO 02-62-2017**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 61-2017, celebrada el 7 de noviembre de 2017.

**ARTÍCULO 3. Asuntos de los miembros de la Junta Directiva.**

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que en la sesión 61-2017 celebrada el 7 de noviembre de 2017, solicitó se les entregara a los miembros de la Junta Directiva, el listado con los asuntos pendientes de agendar en la Secretaría de la Junta Directiva.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que no fue posible entregar el listado con los temas pendientes de agendar, en vista de que está revisando unos asuntos que son cumplimientos de acuerdos; razón por la cual, en el transcurso de esta semana se les estará entregando dicha información. Agrega que en este tema hay transparencia y obedece a un acuerdo de Junta Directiva. Considera que la señora Muñoz Tuk, por medio de acuerdos de Junta Directiva, está tratando de inmiscuirse en los asuntos de la Administración.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** aclara que desea conocer cuáles son los asuntos que están pendientes por resolver en la Junta Directiva, porque al final la responsabilidad es de los cinco miembros del cuerpo colegiado. Señala, además, que nunca ha intervenido en lo relacionado con la parte administrativa de la Institución.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que seguirá indicando cuáles son los elementos en los que no tienen que existir acuerdos de Junta Directiva, porque son innecesarios y por ser parte de la gestión de la Administración.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que lo que sucede es que las decisiones que toma la Junta Directiva tienen que nutrirse de información de la administración, por lo que, si considera que está interviniendo en la parte administrativa, es el momento de decirlo.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que en su momento le va a indicar en cuáles temas considera son innecesarios los acuerdos de Junta Directiva y son de resorte de la administración.

Por otra parte, la directora **Muñoz Tuk** consulta respecto del acuerdo 16-08-2017 de la sesión 08-2017 del 14 de febrero de 2017 que dice: *“Solicitar a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria rendir un criterio para incorporar una cláusula en los contratos como requisito de información a los regulados en concesiones y permisos otorgados mediante acto administrativo su título habilitante, a la luz del artículo 41 inciso m) de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas”*.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que es un tema importante para incluir en agenda, ya que está concluyendo la negociación al respecto con el Consejo de Transporte Público (CTP) y la señora Xinia Herrera debe discutirlo con la viceministra de transportes.

La señora **Xinia Herrera Durán** explica que el CTP está preparando una agenda de los contratos de concesión firmados entre la administración y los prestadores del servicio de transporte remunerado de personas modalidad autobús, por lo que para solicitar alguna inclusión por parte de la Aresep habría que coordinarlo con la viceministra del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** indica que es importante para implementarlo, no sólo en los contratos de transporte, sino para todos los contratos de concesión en transporte público, excepto los que tienen una concesión por ley. Ya que siempre se solicita información a los regulados y se obtiene, porque no la remiten.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** le solicita al secretario de la Junta Directiva consultar si el criterio en cuestión está listo, con el fin de darle prioridad y agendarlo.

Por su parte, el señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que en la sesión 50-2017 celebrada el 12 de setiembre de 2017, se refirió al tema de los asesores del Despacho del Regulador, respecto de si cumplían o no con los requisitos exigidos, para lo cual se tomó el acuerdo 04-50-2017 que dice: *“Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos un informe respecto del cumplimiento de requisitos establecidos para los asesores contratados en el Despacho del Regulador General y en las Intendencias”*.

Comenta que la Dirección de Recursos Humanos le entregó en la sesión 51-2017, el oficio 558-DRH-2017 del 13 de setiembre de 2017, el cual iba dirigido al Regulador General; sin embargo; desconoce si los demás miembros del cuerpo colegiado lo recibieron; ya que, por ser un acuerdo de Junta Directiva lo correcto era que fuera entregado a todos los miembros.

En la sesión 51-2017, revisó lo remitido por la señora Mayela Sequeira Castillo, Directora de Recursos Humanos, donde cita el artículo 32 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus Funcionarios (RAS) que establece lo siguiente: *“Todos los puestos en la Institución , excepto el de Regulador (a) General, el de Regulador (a) General Adjunto (a), el de los miembros del Consejo de la Sutel, el Auditor (a) Interno (a) y el de los funcionarios de confianza serán sometidos al procedimiento de selección establecido en este reglamento”*.

Por lo anterior, es claro que no les aplica el citado artículo del RAS en los términos del concurso de selección; sin embargo, la señora Sequeira Castillo no indica el procedimiento seguido. Simplemente presenta un listado de los títulos y experiencia de los asesores técnicos 3 y asesor técnico 2, donde ninguno, a su juicio, cumple con lo indicado en el Manual de Cargos aprobado por esta Junta Directiva en el 2010 y que son de cumplimiento obligatorio. Agrega que le preocupan, sobre todo, los asesores técnicos de los Intendentes en los sectores de transporte, energía y agua, ya que, según los datos que se brindan en ese oficio, ninguno tiene experiencia en el área específica. Según la señora Sequeira Castillo en el oficio 558-DRH-2017, indica que todos los asesores cumplen, ya que cuentan con seis años de experiencia; sin embargo, no es en puestos afines como lo indica el Manual de Cargos aprobado por la Junta Directiva. Además, señala que tienen título de maestría.

Insiste en que la directora de Recursos Humanos, no indica cómo interpretó el RAS en términos del procedimiento a aplicar, y eso sería lo mínimo que debería indicar.

Ante esta situación, en la sesión 51-2017, le solicitó a la señora Anayansie Herrera Araya, Auditora Interna, hacer un estudio sobre esos nombramientos, por lo que desea conocer si se ha avanzado al respecto, o si es necesario tomar un acuerdo para que dicha solicitud avance.

Asimismo, explica que es un tema relevante, ya que la Aresep es una institución técnica y por ende los asesores que se contratan, a los que se les remunera con salarios muy altos, deben ser profesionales

con un verdaderamente altísimo nivel. Esto a diferencia de lo que sucede en otras instituciones, en las que estos puestos son una especie de “botín político”, y el jerarca al cual asisten los puede nombrar sin que deban cumplir ningún requisito. Este no es el caso de Aresep, y eso fue lo que pretendió dejar muy claro la Junta Directiva cuando aprobó el Manual de Cargos. Los asesores deben cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en ese Manual (aprobado en el 2010 y su modificación 2013), también aprobada por la Junta Directiva.

Le preocupa si se están respetando o no los procedimientos establecidos, si es válido lo que se hizo en este caso. Hay que analizar la situación y si se actuó mal, identificar a los responsables y determinar cuáles son las sanciones que se deben tomar; por esta razón es que el estudio de la Auditoría Interna es sumamente importante y urgente, para contar con un dictamen al respecto, porque cada mes que pasa, se gasta una fortuna en los salarios de este personal. Señala que no se imagina un asesor de un intendente de transporte que al momento de la contratación no supiera nada de transportes, al igual que los asignados al sector de agua y energía. Realmente, un puesto de confianza es en cuanto al nombramiento y no en cuanto al cumplimiento de los requisitos; insiste en que esta es su opinión y es la razón por la cual solicita el estudio de la auditora interna.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que desconoce el afán que tiene el señor Sauma Fiatt en cuanto a los criterios y requisitos técnicos. Se cuestiona por qué cuando los aprobó en el 2012 no los revisó y verificó si se cumplían o no, lamentablemente lo que se está considerando en esta situación es la política.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** responde que de ninguna manera es política; es determinar si los funcionarios están cumpliendo con los requisitos establecidos.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** agrega que, considera que esas labores son puestos de confianza, profesionales que cumplen mucho más con los requisitos establecidos, en comparación con los profesionales que estuvieron nombrados en el pasado; incluso con algunos problemas de personas que estaban aparentadas en temas estratégicos, personas que fueron nombradas de diferente forma; pero este es un tema en el cual se podría hacer una evaluación.

Agrega que es lamentable que la Junta Directiva se dedique en estos momentos a esos temas y no en otro momento. Considera que hay una especie de persecución y habrá que analizar a qué se debe, si es con la Administración por las decisiones que se han tomado, las cuales se amparan al ámbito de la legalidad y la buena técnica. Va a analizar cuáles son las razones que están detrás esta situación. Reitera que las personas que contrató son profesionales técnicos, evidentemente, si tienen que conocer de regulación, tendrían que ser solamente de la Aresep, y los puestos son de confianza, en donde se tiene que contratar personas de confianza y con un alto potencial, con buena formación técnica, capacidad técnica para poder apoyar la labor, la cual es compleja, difícil y de confianza para un Regulador, por eso se les llama puestos de confianza; de lo contrario, se tomaría al personal técnico de la Institución y se nombrarían como asesores y esa no es la función, porque son puestos de confianza que se tienen y deben cumplir una serie de requisitos de carácter formal.

De hecho, ya hay jurisprudencia al respecto e indica que cuando el señor Edgar Gutiérrez López fue elegido y se mencionó que la regulación tiene un sentido amplio, no tan estricto como para pensarlo sólo para servicios públicos, eso está ya documentado. En primera instancia que la regulación, el ámbito de referencia no se circunscribe a la Aresep y lo que ésta hace, y, en segundo término, le parece que

hay jurisprudencia sobre puestos de confianza y lo que básicamente debe cumplirse para poder ostentar estos puestos.

Considera que el señor Pablo Sauma Fiatt está tratando de erosionar la labor del Regulador General; sin embargo, lo lamenta, ya que en ningún momento ha actuado de mala fe; por el contrario, siempre ha actuado con la mejor intención y lamenta que eso sea parte de lo que desean meter en la palestra y probablemente otros temas.

Por lo manifestado anteriormente, señala que va a defenderse y a actuar con todo criterio técnico y legal, se va a justificar lo que se ha hecho, lo cual ha sido en buena lid en procesos complicados. En algún momento pretendió contratar a otras profesionales; pero la Dirección de Recursos Humanos le indicó que no, ya que se requería que contaran con maestría; sin embargo, se enteró que la Junta Directiva en determinado momento, había derogado la necesidad de solicitar maestría, razón por la cual trabajó sin asesores por un tiempo.

Agrega que, siempre en todos los ámbitos se trató de cumplir estrictamente con lo que se le solicitó, inclusive, dado el criterio de la Dirección de Recursos Humanos tuvo que aceptar el rechazo de dos o tres personas, sin ejercer ninguna labor de coerción, ni mucho menos y transparentemente se les tuvo que decir que no; lamenta esto, pues considera que ha sido lo más riguroso posible, ha contratado personas capaces, honestas, trabajadoras, con un gran potencial y con muy buena formación en cada uno de los puestos, y sus personalidades son afines a lo que ha requerido la organización para lograr una transformación de acuerdo con los planes y estrategias que se quieren desarrollar y dejar como legado para la institución.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** desea aclarar que no es ninguna persecución, ya que planteó el tema a raíz de lo que el diputado Mario Redondo externó en la Asamblea Legislativa, incluso, consta en el acta 50-2017. Reitera, hubo una duda razonable de parte de un diputado y supone que era compartida por los demás diputados, por ello planteó el tema. Le parece importante saber si la Auditoría Interna ha avanzado o si es necesario un acuerdo de la Junta Directiva. Agrega que también le planteó a la auditora interna que analizara los casos de los profesionales que ingresaron directamente a plazas de Profesional 4 y 5, esto en los últimos cinco años.

Por otra parte, comenta que recibió una llamada telefónica, lo cual evidencia que, aunque la Administración crea que los miembros de la Junta Directiva no están enterados de lo que pasa en la Institución, no es cierto, ya que muchos funcionarios les llaman, envían correos electrónicos e incluso les solicitan tomarse un café para comentarles sobre ciertas situaciones que se presentan en ella. En este caso específico, señala que le informaron que se nombró a un teólogo en una plaza de profesional 4, lo cual ha provocado incomodidad en algunos funcionarios, sobre todo de los puestos de Profesional 1 y 2.

Indica que como ya había realizado la solicitud respecto del nombramiento de los asesores y de los profesionales 4 y 5, le solicita a la señora a la señora Anayansie Herrera Araya que investigue lo externado; para lo cual le consulta a la auditora interna si requiere de un acuerdo de Junta Directiva para fortalecer dicha solicitud.

La señora **Anayansie Herrera Araya** responde que no es necesario un acuerdo, la Auditoría Interna ha intervenido ya que es mucho el tema en nombramientos. Indica que, adicionalmente, en su momento se recibió una denuncia sobre un nombramiento específico, por lo que hay varios aspectos relacionados

con el proceso de nombramientos, razón por la cual consideró conveniente hacer un estudio integral donde se abarque toda la temática del proceso que se sigue en la Aresep para este tipo de nombramientos, sin dejar fuera los casos específicos planteados por el director Sauma Fiatt.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que no se puede esperar cuatro o seis años a que finalice un estudio integral; ya que, si se ha contratado personal que no tiene los requisitos y se les está pagando como si los tuvieran, hay que considerar que son fondos públicos y es un aspecto que le preocupa mucho, y no es con el afán de acusar a nadie, pero si en la Dirección de Recursos Humanos se cometieron errores, hay que hacer los procedimientos que correspondan. Insiste, que, si todo se ha hecho bien, pero si se ha dejado una puerta abierta por algún mecanismo para que ingresen personas sin requisitos, la obligación de la Junta Directiva es cerrarla. Aclara que no está afirmando si se ha dado o no, lo que pretende es que, si la puerta fue abierta indebidamente, el que lo hizo debe responder.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, respecto del proceso de contratación de personal, le parece que en la Aresep es tedioso y complicado; aun así, las personas que no son elegidas se quejan. Indica, además, que no ha visto ninguna organización que tenga procesos tan complejos, difíciles y engorrosos, y que a su vez las personas continúen apelando estos casos. En lo personal, visualiza a futuro una organización más ágil, definiendo reglas claras; mucho se va por el cumplimiento de requisitos, incluso hasta por las referencias que cuente la persona; ya que, muchas personas ganan exámenes porque son muy buenas haciendo esto, pero no son buenos trabajadores, las referencias son importantísimas, no dan buenos referencias desde el punto de vista de trabajadores y eso amarra muchísimo para poder tomar decisiones, porque hay un peso relativo que cumplir, que se le da a cada variable.

Ha observado en otros lugares que hay criterios más flexibles, pero inteligentes al momento de seleccionar al personal, ya que se deben analizar dos o tres referencias de trabajo, títulos apropiados, entre otros; pero el dilema de esta organización es el exceso de trámites y requisitos, además de procesos muy largos que deben cumplirse. Los intendentes y directores han comentado que se requieren entre tres a seis meses para la contratación de personal, es demasiado tiempo y, aun así, se cuestiona si se contratan las personas ideales. Conoce formas más efectivas de contratar personal en otros lugares donde los títulos valen, pero las credenciales y las referencias de las personas pesan muchísimo, es un tema que ha pedido que se analice, que se evalúe eficientemente, hay que modificar RAS para hacerlo más ágil, es un aspecto que ha estado analizando.

Agrega que, incluso se ha analizado en el proceso de revisión de la reforma procesal laboral para determinar si se puede disminuir, aunque al parecer, esta reforma hace más complejo el proceso, ya que se tiene que demostrar que no existe ningún tipo de discriminación, entre otros, tanto que sea el personal ideal, como el momento, el tiempo y el costo que se tomen en esto, son elementos que hay que mejorar y hay que trabajar en eso.

La señora **Anayansie Herrera Araya** solicita definir si se desea un estudio integral para que se analicen todos los procedimientos o se hace un estudio especial para enfocarse en la solicitud del director Pablo Sauma Fiatt.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** considera que se debe hacer un estudio especial por un aspecto de tiempo, porque insiste en que son recursos públicos, que podrían estar siendo mal utilizados; aclara que no lo está afirmando.



La señora **Sonia Muñoz Tuk** comenta que sería la mejor defensa para la Junta Directiva el hecho de contar con un estudio de Auditoría Interna en el cual se indique que esos procesos se han hecho apegados a la legalidad. A su vez, lamenta que cuando se quiere ahondar en los procedimientos que se han seguido en la tramitación de los juicios y en lo que se hace, la persona siempre se siente ofendida y perseguida; el punto no es perseguir ni dañar a nadie; sino, corresponde hacer las gestiones de forma correcta y si no se hicieron así, se tienen que enmendar y responsabilizar a quien corresponda, pero no es posible que esto suceda por el hecho de estar protegiendo a la Administración, porque de ser así, qué pasaría con los miembros de la Junta Directiva y su responsabilidad, basados en criterios de los órganos de la Administración faltos de probidad.

Por otra parte, manifiesta que en otra oportunidad había solicitado que para finales de noviembre de 2017 la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria presente un plan para resolver los expedientes más antiguos; esto no con el afán de inmiscuirse en la gestión de la Administración, sino porque es la Junta Directiva la que los resuelve y en algunas oportunidades les someten para resolver expedientes, por ejemplo del 2012; sin embargo, observa que en esta oportunidad hay una urgencia increíble de que se conozca la gestión interpuesta por Transvi S.A., la cual tiene poco tiempo de haber ingresado, esto en relación con otros recursos; por esta razón se pregunta qué pasó con los anteriores recursos pendientes de conocer por éste órgano colegiado, y le da vergüenza con los regulados tener que votar un recurso que sea del año 2012 o 2013, si no le correspondiera resolver estos asuntos, no intervendría, pero no es así.

Agrega que, en ocasiones le han solicitado que denuncie situaciones administrativas ante esta Junta Directiva en los que comprometen al personal de la Administración y procesos que se han realizado; sin embargo, no se ha prestado.

Igualmente, indica que lo externado y lo repite, que tiene una obligación en la Junta Directiva, siempre y cuando sean asuntos que le competen a esta, para eso está nombrada y no es precisamente para caerle bien a todo el mundo, así que, si hubiera una mala intención, le faltarían dedos de su mano para pedir información acerca de situaciones que le han solicitado por situaciones que se están dando en la Administración.

La señora **Anayansie Herrera Araya** propone que sea un estudio especial y no integral, enfocado propiamente en el punto del nombramiento de los asesores, como se hizo en el caso de los traslados, que se abarcó un período que permitió una perspectiva más amplia, además de que es un tipo de nombramiento que tiene su característica especial por ser puestos de confianza.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** solicita vincularlo con el Manual de Cargos que fue aprobado por la Junta Directiva en el 2010 y su modificación 2013.

Asimismo, la señora **Anayansie Herrera Araya** externa que según el comentario externado por el señor Roberto Jiménez Gómez, genera la incertidumbre acerca de lo que quería la Junta Directiva en ese momento, si una excepción para un nombramiento específico o si era un cambio que se quería dentro del manual, en el perfil de los asesores.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que parece que lo quería decir es que no se le aplica el procedimiento de concurso, nada más.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que no es abogado, pero, por el tiempo que ha trabajado en la Administración Pública, los puestos de confianza tienen características bien particulares, deben cumplir ciertos requisitos, pero son puestos que elige el jerarca, ya que, si la Junta Directiva delimita que es lo que requiere, entonces están incidiendo en la elección del puesto de confianza, y por ende, se estarían involucrando en la posibilidad que tiene el Regulador General de escoger su personal de confianza, situación que regula la Ley General de la Administración Pública y que podría discutirse en otra oportunidad.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que, si el personal de confianza no cumple con los requisitos, entonces para qué se va a poner en el Manual de Cargos un asesor de una intendencia con toda la descripción, si todos son puestos de confianza.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que ahí es donde está la contradicción que el mismo manual tiene; por lo tanto, está por encima las otras leyes que deberían de considerarse también, porque un puesto de confianza tiene características particulares y específicas, y si la Junta Directiva empieza a delimitarle qué debe tener, y se circunscribe y delimita su ámbito de acción y que debe tener experiencia en regulación; de una vez está diciendo que sólo en la Aresep o ciertos lugares y ciertos grupos podrían tenerla.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** señala que en ninguna entidad supervisora, por ejemplo, la Superintendencia General de Entidades Financieras, o Superintendencia General de Seguros, los asesores no tienen formación en cualquier cosa; sino que todos son del sector financiero o afín y con experiencia; se tiene que considerar que la Aresep es una Institución técnica.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que, en esas instituciones para evitar la endogamia también se contratan profesionales con experiencia en otros campos, cuyo expertis puede ser muy útil –es la idea detrás del concepto afín- para la organización. Expresa que por supuesto el personal que ha contratado, si se compara con lo que tenían muchas de las personas que han pasado por esta organización, tienen igual o mejor formación técnica.

La señora **Anayansie Herrera Araya** consulta si en el estudio se deben incluir de una vez los Profesionales 4 y 5 según lo solicitado por el señor Sauma Fiatt.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** manifiesta que le parece que solamente se deben incluir los asesores.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** indica que en la sesión 51-2017 solicitó los nombramientos de los profesionales 4 y 5, y lo hizo en vista de que hay un caso de un profesional en trabajo social que ingresó como profesional 5, el cual había trabajado en la Caja Costarricense del Seguro Social como trabajador social; por lo tanto, le surgió la duda de los nombramientos de los profesionales 4 y 5, y fue en esa oportunidad en la que hizo la solicitud.

Agrega, que, en todo caso, la Auditora Interna ya está enterada del asunto con los profesionales 4 y 5, y que, por lo tanto, su obligación es actuar al respecto.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que ese es otro tipo de análisis y tiene que ver con los perfiles y el enfoque que quiera tener una organización, porque ahí no se está viendo el perfil; porque,

en lo personal, los profesionales en ciencias sociales, tiene que fortalecerse muchísimo; porque mientras la Aresep sea una organización que analiza los temas sólo con abogados y economistas, no va a considerar otros temas que son importantísimos como la interacción y la participación social efectiva.

Así las cosas, es un tema de enfoque, lo cual ha manifestado desde que asumió el puesto de Regulador General, es un tema de enfoque programático; qué es lo que se tiene, se tienen que mejorar los procesos de participación social, los derechos humanos que deben ser parte integral de esto. Los profesionales en derecho y economía son muy necesarios, pero también hay necesidad de cambios de enfoque y es lo que se quiere; por lo tanto, el estudio en discusión se debe ver bajo una perspectiva mucho más integral.

La señora **Adriana Garrido Quesada** interviene e indica que considera que el requisito técnico de experiencia en la materia o en el campo, para un asesor para un puesto de confianza, es una cláusula en defensa de la Institución, para evitar posibles excesos; o sea, un requisito técnico no va en contra del personal de confianza, sino va en pro de proteger la Institución; lo que se requiere es una persona que sea de la confianza del Regulador General, pero que sea según dispuso la Junta Directiva con esa prevista, que el asesor cuente con la experiencia en el área en la cual va a asesorar.

Así las cosas, lo que procede es analizar lo que se está solicitando como requisitos y determinar si se cumplió o no; ya que, es un requisito establecido. Si hay otras percepciones de que ese aspecto de experiencia no debe ser, se debe replantear el asunto en Junta Directiva en vista de que, a la Junta Directiva le corresponde decidir sobre cambios de los requisitos en cuestión -al igual que en todos los otros puestos. En consecuencia, si el director Sauma Fiatt está solicitando esas revisiones de cumplimiento de requisitos, pues que se hagan los estudios correspondientes; todo es por la institucionalidad. Y si se determinara que deben cambiarse algunos aspectos en la normativa, se debe presentar la propuesta a Junta Directiva y se resuelve; la vía está abierta al cambio, pero se tiene que respetar lo vigente.

La señora **Anayansie Herrera Araya** comenta que la Auditoría Interna realizará una revisión y tratará de analizar todo el proceso que se sigue, así como los fundamentos que existen; obviamente, si hay oportunidades de mejora, pues se presentarán las recomendaciones. Es importante que la Institución tenga un buen balance de disciplinas; si se contrata un profesional en determinado campo, que resulte novedoso para la Aresep deben ser claras las funciones que la persona va a realizar.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que ha observado un problema en la Dirección General de Atención al Usuario en el sentido de que un administrador de empresas dirija el tema de participación social, o sea, puede ser una persona muy capaz y ejecutiva, pero no tiene la sensibilidad de los campos; por lo tanto, lo que se trató de hacer, de acuerdo con su experiencia en ese campo en trabajos anteriores, es que la directora general de esa área entienda, razone y pueda incluirlo dentro de su misión; de que se tiene que hacer un cambio en algunos perfiles; evidentemente, siempre guardando en el nivel interdisciplinario, la combinación apropiada de profesiones.

Agrega que, si en las organizaciones, los superiores jerárquicos no tienen la capacidad para comprender la visión que se tiene; evidentemente, de esta manera nunca se va a transformar una organización hacia un objetivo mucho más amplio de considerar lo social, lo humano, derechos humanos, entre otros; todo en proporción y en sus puntos apropiados. Es un tema de redefinición estratégica de la institución, se debe analizar las profesiones que se requieren, no para este momento,

sino para lo que se desea tener dentro de diez quince años. Considera que los directores e intendentes no están comprendiendo esas transformaciones que se tienen que hacer; continúan con una visión de administrar y no tienen una visión estratégica.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que para estar en una plaza de profesional 4, debe ser alguien de muy alto nivel; aspecto que desconoce en el caso del teólogo que mencionó anteriormente, el cual ha generado mucha insatisfacción entre los profesionales 1 y 2 que tienen años de estar laborando en la Institución; ese fue el mensaje que le transmitieron y que aprovechó compartir con esta Junta Directiva.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** solicita que el secretario lea lo que manifestó el señor Pablo Sauma en la sesión 51-2017 al respecto, para lo cual el señor Alfredo Cordero Chinchilla procede a dar lectura de lo señalado en el apartado de "Asuntos de Miembros de Junta Directiva" de dicha sesión.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** manifiesta que lo que se externó en esa oportunidad y es lo mismo que está diciendo en esta oportunidad.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera que el estudio de los nombramientos de los asesores, el cual tiene que verse a la luz del concepto general de: ¿qué es regulación?, ¿qué es experiencia?, ¿qué son puestos de confianza?, ¿qué son puestos afines?, analizarse desde esa perspectiva, aspecto en el que estuvo atento. Reitera que el grupo de asesores contratados son de alta calidad, seguramente sin tener los años de experiencia que tienen muchos funcionarios de la Aresep, han podido detectar deficiencias en metodologías, áreas de mejora y procesos de mejora sustantivos en la organización que es fundamental desarrollar a futuro.

En otro orden de ideas la directora **Adriana Garrido Quesada** consulta cuáles son las etapas que siguen respecto de la metodología de autobuses; así como cuáles estudios se van a hacer; en resumen, ¿qué enfoque se le va a dar?

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que el jueves pasado se llevó a cabo una reunión; no participó en vista de que era muy básica, por lo que le solicitó al grupo técnico que trabajara en eso. Se están definiendo términos de referencia para el análisis de estructura de costos y les solicitó que analizaran qué otros temas de carácter técnico era conveniente y necesario analizar, a la luz de lo que la metodología establece. Así las cosas, en estos días se contará con los términos de referencia; por lo que, si la Junta Directiva está de acuerdo, se podría hacer una presentación al respecto.

Asimismo, informa que se están llevando a cabo talleres con diferentes grupos. Se pretende tener los términos de referencia de esos estudios para enero de 2018, para abarcar todos los procesos de contratación; por lo que este y el siguiente mes se estará trabajando en el tema. Comenta que el grupo de trabajo le entregó una versión, pero era muy general, no concretaba; procedió a revisarla y hacer las observaciones pertinentes. Espera tener pronto un producto razonable, para que la Junta Directiva conozcan un borrador y manifiesten sus posiciones y criterios para luego continuar con los procesos de revisión, consideración y otros elementos de carácter técnico.

La señora **Adriana Garrido Quesada** considera que eso sería un enfoque local de lo que han sido los costos en sí. Desea tener un panorama completo de la problemática tarifaria, donde pueda ver qué se necesita, porque pareciera que con sólo afinar costos se va a estar bien, lo cual no cree. Es necesario conocer ¿cuáles son las fases siguientes?, ¿cuándo se van a dar? y ¿qué se puede ir haciendo desde

ahora? Le parece esencial contar con estos elementos; pero también como medio de avanzar en esa tarea propone el llegar a conocer a fondo una metodología, la brasileña del GEIPOT que es de la que se inspiró la metodología de la Aresep y sus evoluciones hasta el día de hoy en Porto Alegre.

Además, insiste en que una metodología no es sólo el método de cálculo, sino todos los procesos que hay alrededor y que, por ejemplo, con respecto del modelo econométrico, este tenía otros procesos ex ante, como el análisis de la razonabilidad de los datos, con envío de notas para solicitar aclaraciones antes de aplicar (o no aplicar) el modelo de manera final. Todo eso como que se desconoció y sólo se extrajo el modelo y eso es lo que se aplica – con sus variaciones. Para entender bien qué es el modelo que se supone que fue el “padre” del modelo de la Aresep (GEIPOT) y el “hermano” que han seguido creciendo (Porto Alegre), es necesario conocer también los procesos alrededor de ellos (validación de datos, actualización de coeficientes, etc.) En Porto Alegre, les ha servido ese modelo hasta para seguir a un sistema de tarifas por zonas.

Así las cosas, considera que sería fundamental que la Aresep tenga ese conocimiento profundo del modelo; de cómo fue diseñado al principio, cómo era operado; con todo lo que hay alrededor de las situaciones.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** explica que se están haciendo contactos con el estado de Porto Alegre, a raíz de una salida que hicieron un grupo de profesionales a un curso; pudieron contactar con varias personas y se enviaron unos correos y se está en una comunicación para poderlo hacer. Considera que ese tema se puede llevar en paralelo y que unos meses después de haber iniciado, planearlo a ver si hay disposición como a mediados de mayo o junio de 2018, pero le parece muy bien, es una tarea que tiene que hacer y está totalmente de acuerdo. Va a tratar de que sea por cooperación o se les paga para que vengan a la Institución explicar.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que, es importante que todo el sector conozca qué sucede, qué sucedió, cómo era, cómo funciona en detalle en Porto Alegre. Asimismo, ¿cómo fue la transición de ese modelo a la tarificación por sectores en la parte urbana?

Por otro lado, opina que también hay que acelerar la realización de las conversaciones con el Consejo de Transporte Público (CTP), Ministerio de Ambiente y Energía; Ministerio de Obras Públicas y Transportes, entre otros, que conforman con sus representantes, la Junta Directiva del CTP. Agrega que, al leer el Decreto de la “Política pública sectorial para la modernización del transporte público modalidad autobuses en el Área Metropolitana de San José”, entiende cuáles son los planes concretos; pero hay muchos aspectos por detallar, como las inversiones necesarias, cuáles son las metas tecnológicas- o sea, con qué tecnologías se va a funcionar-el financiamiento y cómo eso va a impactar la política tarifaria, ¿cuál será el modelo económico de la modernización del transporte urbano?, ¿quién pagará qué cosa?. Estos aspectos se tienen que aclarar y cuanto antes mejor. Opina que la coordinación con ministros y el CTP debería de hacerse antes del cualquier cambio de gobierno, porque después se va a tardar mucho para poder convocar. Indica que debería al menos conocerse cuál es la idea que hay ahora.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** señala que ya se están haciendo gestiones; por ejemplo, en el tema de los referendos de los contratos de concesiones, se está trabajando mucho, lo cual le parece se está adelantando. Ayer se llevó a cabo una sesión muy interesante, en la cual se discutieron lineamientos; se van a hacer unos talleres para dividir esos lineamientos, respecto de qué trabaja en calidad la Aresep, y qué se coordina para que lo haga el CTP; para no duplicar funciones; es decir, hacer un

complemento para que la Aresep se enfoque en actividades que verdaderamente sean más asociadas a su gestión, haciendo una labor de articulación – coordinación, en algunas medida se está haciendo por diferentes medios y considera que va muy bien.

Agrega que, más adelante se verán otros temas que tienen que ver ya con los procesos, desea participar de todos estos temas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Consejo de Transporte Público, para lo cual ya se está coordinando. Además, indica que es necesario aclarar a lo interno, qué se entiende por calidad; por ejemplo, en el sector transporte. Es un tema que no se ha discutido; la intendencia puso unos temas relacionados con los sistemas espaciales para verificación; pero eso no es solamente calidad, eso es una herramienta para la calidad; calidad es más amplia; por lo tanto, se necesita articularlo, coordinarlo, y que las áreas grises, darle prioridad; si la potestad más amplia y más directa la tiene el CTP, se le deja a esa organización, y si es un tema que tiene más relevancia para el caso de la Aresep, pues asumirlo.

La señora **Adriana Garrido Quesada** indica que este tema urge, porque, una vez aprobadas mejoras en la remuneración de la inversión, en la renovación de flota está el tema de la política ecológica hacia autobuses “euro III”; pero estos son de combustible fósil. Entonces, desde el punto de vista de impacto tarifario hay que tomar en cuenta que, si se quiere bajar el impacto ambiental de transporte público, se tiene que comprar más autobuses “euro III” para que tengan el mismo efecto ecológico que comprar menos unidades eléctricas. La renovación de flota tiene que ser mucho más agresiva si lo que se pretende es sólo mejorar la eficiencia de unidades de diésel; cuando puede ser menos agresiva (en cantidad de unidades por sustituir) si se van introduciendo autobuses eléctricos. Esto es parte de lo que habría que discutir, conversar y además habría que ir viendo si se tiene un modelo de costos para autobuses eléctricos.

Igualmente, externa, que su conjetura o hipótesis, en este momento, es que desde el punto de vista de la estabilidad de la tarifa podría ser mucho mejor para el usuario, que se haga de una vez el cambio e ir introduciendo autobuses eléctricos en lugar de Euro III. Es importante que se analice el tema y se determine qué es mejor.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** recapitula lo discutido y señala los siguientes puntos: i) analizar todo el sistema de transporte e integrar los estudios para integrar los buses eléctricos, para conocer qué es mejor y ver los aspectos de costos, ii) los planes de estudios, incluir la información con un experto brasileño para que revise con la Aresep la metodología de autobuses (conocer cómo lo hacen en ese país, el software, entre otros y iii) presentar un plan hacia dónde se va con la metodología.

#### **ARTÍCULO 4. Exposición sobre los bloques de electricidad.**

La Junta Directiva procede a conocer una exposición sobre modificaciones de tarifas por bloques.

#### **ARTÍCULO 5. Exposición sobre los proyectos del Plan Operativo Institucional 2017.**

*A las doce horas con treinta y cinco minutos horas ingresan al salón de sesiones, los señores (as): Ricardo Matarrita Venegas, director general de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; Enrique Muñoz Aguilar, intendente de la Intendencia de Transporte; Mario Mora Quirós, intendente de la Intendencia de Energía; Carlos Herrera Amighetti, intendente de Intendencia de Agua; Marta Monge*

*Marín, directora general de la Dirección General de Atención al Usuario; Marlon Yong Chacón, director general de la Dirección General del Centro de Desarrollo de la Regulación; Guisella Chaves Sanabria, directora de la Dirección General de Estrategia y Evaluación; Rodolfo Zamora, director de la Dirección de Tecnologías de Información; Pamela Castro Leitón y Harry Vallejo Chan, funcionarios de la Intendencia de Agua; Paolo Varela Gamboa, funcionario de la Intendencia de Transporte y Heilen Díaz Gutiérrez, asesora del Despacho del Regulador General.*

La Junta Directiva conoce una exposición por parte de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, en torno a los proyectos POI 2017-2018.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que, debido a la solicitud de los miembros de la Junta Directiva, se va a exponer el informe de avance en formulación, ejecución y seguimiento de proyectos. Asimismo, explica que antes de reforma al RIOF los proyectos se manejaban de manera distinta.

Según el informe DFOE-EC-IF-23-2015, elaborado por la Contraloría General de la República (CGR) en el año 2012 indicaba que “...se evidenció ausencia de procedimientos y mecanismos de control que garanticen la continuidad y alineamiento de los proyectos y actividades contenidas en el POI...”, aunque es algo del pasado, algunas veces parece que hubiese permanecido en el tiempo. Sin embargo, en setiembre del 2016, la CGR comunicó la finalización de dicho proceso e indicó que se cumplía absolutamente con todas las recomendaciones que habían remitido en el año 2012. Por lo que, en la gestión de proyectos, aquello que se había considerado como áreas de mejora se atendió oportunamente.

Un aspecto importante, es que en la organización existía una enorme fragmentación del portafolio de proyectos, en el año 2014 había una gran cantidad de proyectos con montos de dos o tres millones, que se les consideraban proyectos; sin embargo, prácticamente eran actividades o consultorías muy pequeñas que se incorporaban. Para el año 2014, se contabilizaron 44 proyectos que estaban distribuidos en toda la institución, pero en realidad estaba muy fragmentado. Actualmente, se consolidan por programas, se tienen 21 proyectos distribuidos en 6 programas y eso permite una gestión más organizada.

Por otra parte, se había determinado que se tenía una capacidad limitada para la formulación y ejecución de los proyectos, por lo que se trabajó en ello y se logró la capacitación de al menos 65 funcionarios para la formulación y ejecución de los proyectos, lo que permitió mejorar la capacidad a la hora de ejecutarlos.

Además, la mayoría de las actividades se realizaban por subcontratación y se logró la sustitución de subcontratación por desarrollo interno, por lo que, en la cuenta de servicios, se ha logrado una contracción importante en los últimos 5 años.

Por otra parte, los criterios de evaluación que se eran heterogéneos, por lo tanto, se establecieron criterios en cada una de las etapas para que pudieran ser comparables entre periodos, entre áreas, lo cual permitió conocer con precisión en que momento de ejecución se estaba y así tomar acciones oportunas.

Adicionalmente, indica que un tema importante es que el período de planificación es muy lento en el primer trimestre, ya cuando inicia la fase de ejecución el problema pasa a la contraparte, que es cuando se realiza la entrega de productos, por ejemplo, en este mes, prácticamente se está en la etapa de

recibo de productos y pago de los mismos, ya el proceso de contratación es prácticamente imposible y eso tiene varias características, primero por la adopción del sistema de compras Mer-link y los criterios de evaluación en cada una de las etapas.

A continuación, se refiere a los criterios de evaluación de proyectos. Además, hace referencia en que la etapa de cierre es importante, ya que en muchas ocasiones quedaban gestiones abiertas, por lo que trascendían los períodos y quizás lo único que cambiaba era documentar que efectivamente el proceso había terminado, se había pagado y se eliminada del Centro de Costos.

Señala además que, otro tema relacionado, era que no existía trazabilidad de los proyectos, ya que no había codificación, ni documentación, lo que llevaba a confusiones porque muchas veces había cambios sutiles en los nombres, es decir, era el mismo proyecto, pero con un nombre distinto. Actualmente, los proyectos se asocian con las cuentas presupuestarias, lo que permite conocer la trazabilidad de los proyectos.

Además, hay un acta constitutiva al inicio del proyecto, cada vez que hay cambios se reportan a la Junta Directiva, y se definen los proyectos plurianuales para dar seguimiento intertemporalmente, ya que hay períodos de planificación que, para ciertos proyectos, difícilmente se cumplen en un año calendario.

Asimismo, no existía un seguimiento presupuestario relacionado con los proyectos, lo que permitía que se cambiara el uso de recursos para actividades no programadas o para compra de bienes, por lo tanto, se introdujo el cuarto nivel presupuestario relacionado con los proyectos. Esto a su vez, permite un mayor control y trazabilidad de los recursos presupuestarios asignados a proyectos. Lo anterior, ya que cada vez que se hace un pago, se debe indicar a cuál proyecto está asociado, por lo que hay un control cruzado con la Dirección de Finanzas, que se puede hacer ex-ante y ex-post, ya en el presupuesto del año 2018, el cuarto nivel aparece en la presupuestación.

Agrega que, anteriormente, no había automatización de planes para seguimiento de metas, pues la información se procesaba en Excel y MS Word, en este momento, existe un sistema de planificación, el cual fue desarrollado con recursos internos y con servicios contratados, por lo que las matrices que anteriormente se hacía en Excel ya están automatizadas, por lo que los reportes del año 2018 van a ser más expeditos.

Las consecuencias que han generado estos cambios no necesariamente son relacionadas con la ejecución presupuestaria, pero se parte del 2011 y 2012, con niveles de ejecución presupuestaria de 17% y 38% respectivamente. Históricamente, la ejecución es de aproximadamente un 70%, y considera que va a mejorar en los años inmediatos, ya que se ha reducido el presupuesto y eso permite que esté más cercano a la planificación real, y dichas ejecuciones, dependían de cierta holgura en los recursos, y si se hacían los llamados “colchones”, siempre se veían reflejados en una baja ejecución. Probablemente, al estrechar la planificación y hacerla más precisa, quede menos espacio para esa holgura mencionada.

Además, se refiere a la ejecución en millones de colones, dentro de lo cual la señora **Adriana Garrido Quesada** consulta a qué corresponde la amplia diferencia del nivel de ejecución de los últimos años respecto del nivel de 2011 y 2012, muy bajos estos últimos.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que eran contrataciones muy pequeñas y fragmentadas y que las intendencias entraron en el 2012.



Continúa su exposición y señala que, otro tema importante, tiene que ver con las modificaciones presupuestarias, ya que antes la relación entre la fase de planificación y presupuestación no era tan estrecha, pero con la reforma del RIOF se integraron. Sin embargo, en el 2013, se modificó un 25% del presupuesto total, porcentaje máximo para hacer modificaciones permitido por la Contraloría General de la República, para el 2017, es un 3%. Lo anterior, denota que se ha estrechado mucho la relación entre lo presupuestado y ejecutado, y no hay tanta necesidad de hacer modificaciones, y son necesarias para atender eventualidades, más en el caso de la Aresep, que en febrero se realiza la planificación del año siguiente.

Por otra parte, indica que parte de las nuevas acciones que considera que pueden llevarse a la práctica son las siguientes: **i)** modelo de gestión integrada por Programas, **ii)** énfasis en ejecución efectiva y de resultados y **iii)** orientación a la rendición de cuentas y medición de impacto.

Asimismo, externa que los seis programas son los siguientes: **i)** acceso y participación de los usuarios de los servicios públicos (PGPU), **ii)** mejora continua de calidad de los servicios públicos (PGCS), **iii)** investigación e innovación para el desarrollo de la regulación (PGID), **iv)** fortalecimiento institucional y gestión eficiente (PGFI), **v)** rendición de cuentas y el impacto de la regulación (PGRC), y **iv)** tecnologías de información (PTI).

Indica que la institución invierte aproximadamente un 10% del presupuesto total en tecnología, si bien es cierto, está disperso en todas las áreas y en diversos niveles, pero es una inversión importante para la organización. Recalca, que la idea de los programas es que se relacione desde la parte estratégica hasta la parte de aplicación micro.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica que respecto a la ejecución de los proyectos y al Plan Operativo Institucional (POI), es importante señalar que siempre se trabaja con tres años. Además, a partir de julio de 2016 se cerraron los últimos proyectos que habían quedado abiertos, mismos que eran de carácter anual, los que sí continúan son lo de carácter plurianual. Respecto al año 2017 se van a mostrar los resultados de la ejecución al 30 de setiembre, y para el año 2018, se mencionarán los proyectos que se enviaron para aprobación a la Contraloría General de la República y se mostrará la segunda fase de planificación.

Dentro de los aspectos a destacar del POI 2017 se encuentra la aprobación de 24 proyectos con un monto de ¢3.381,4 millones; 20 proyectos se mantienen con un monto de ¢2,726 millones al 30 setiembre; la ejecución esperada de los proyectos que se mantienen en el POI 2017 es de un 75%; 13 proyectos continúan en ejecución en el POI 2018; 16 proyectos están en ejecución y 2 en planificación, durante el año 2017 se han cerrado 4 proyectos y 2 proyectos se concluyen al 100% y finalmente, la ejecución física es de un 59% y la financiera de un 38%.

La señora **Adriana Garrido Quesada** consulta sobre el problema de interpretación de los porcentajes reportados en el anterior informe de avance del POI, ya que, para un proyecto plurianual, hay un porcentaje de cumplimiento de la meta del año y, a la vez, un porcentaje de avance del proyecto completo y no había uniformidad sobre cuál había que anotar.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** responde que la mayoría de los proyectos se están midiendo anualmente; sin embargo, hay dos proyectos que una fase se incluyó en el 2017 y va a finalizar en el 2018; esto va a depender de que si a pesar de ser de carácter plurianual, tiene productos concretos y

medibles en el año, de lo contrario, sí continúa con una fase que se tendrá que distribuir el porcentaje en el tiempo.

La señora **Adriana Garrido Quesada** externa que la señora Chaves Sanabria manifestó que algunos proyectos se quedaron en fase de planificación, pero quizás esa era la meta del año, por lo que sí se habría cumplido el 100% de ésta.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** responde que en el caso particular que explicó no, ya que los que quedaron en planificación fueron los del SIFA y dos proyectos del programa de calidad de transporte.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** agrega que eso es parte de lo que se está corrigiendo, ya que, si la meta es en el año, sería el proyecto completo, de lo contrario, solo se pondría como proyecto la fase que se va a desarrollar durante el año.

La señora **Adriana Garrido Quesada** sugiere diferenciar bien “proyectos” y “meta para el año”, ya que los proyectos pueden ser de un año o varios años.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** acota que ya el sistema de planificación se está trabajando, para que el proyecto dentro del PETAC y el táctico, y el táctico de lo del Plan Estratégico Institucional, ir haciendo las asignaciones por porcentajes para el caso que exista un rezago en la ejecución de un proyecto, y así conocer las implicaciones de esos rezagos tanto en el cumplimiento del Plan táctico como en el PEI, que es la metodología que está solicitado la CGR para el informe de avance del PEI.

La señora **Xinia Herrera Durán** solicita ampliar el concepto de avance físico de los proyectos.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica que el avance físico tiene relación con los criterios de evaluación, donde se asigna un porcentaje dependiendo de la etapa, si está en planificación, en adquisiciones o en ejecución, ésta última a su vez se divide en productos entregables y producto final. Indica que, dependiendo del porcentaje y la evidencia documental, a cada uno de los proyectos se le asigna un porcentaje, equivalente el avance físico. Agrega que generalmente la brecha entre el avance físico y financiero es grande, y aún mayor durante los primeros meses del año, para final de año se empieza a estrechar; no obstante, la brecha siempre se mantiene.

La señora **Xinia Herrera Durán** externa que más que a final del año sería al final de la vida del proyecto, porque si el proyecto es de dos años, sería al final del segundo año.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** responde que, en efecto, es el mismo planteamiento que el externado por la directora Garrido Quesada, lo que se contabiliza es cuánto se tenía pagar cada año, y se estaría hablando de la ejecución financiera del monto de ese año.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** externa que el 38% de ejecución al 30 de setiembre de 2017, es por la fase en la que se encuentra, lo más probable es que pronto empiece a subir ya que está en la fase de pago.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** adiciona que el monto esperado de ejecución es de un 66% por lo que a pesar de que se está en un 38%, se espera cumplir lo estimado. Asimismo, explica el detalle de la ejecución física y financiera a nivel de programas. Se espera que dentro de los veinte proyectos

que se encuentran en modo de ejecución, se ejecuten aproximadamente 2.000 millones, lo que representa un 75%.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que se había hablado de ejecutar un porcentaje mayor, por lo que consulta si fue o no posible.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** responde que, si el proyecto del SIFA se hubiese pagado, con sólo ese pago ya hubiesen subido el porcentaje de ejecución, pero como no se logró lo afecta.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica que para lograr el 75% mencionado anteriormente, se está contemplando que sólo se va a ejecutar un 10% del monto del SIFA, además, hay un monto en el caso del programa de calidad de transporte que solo se van a pagar ochenta y cuatro millones del total estimado, lo anterior, aunado a los proyectos cerrados o modificados, hacen que se tenga un porcentaje esperado de ejecución de 66%.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** agrega que, en el caso de transporte, hicieron un ejercicio importante, y como sabían que había recursos que ya no se iban a ejecutar en el año 2017, se procedió a incluirlos en el presupuesto del año 2018, por lo que ya se sabe, que el proyecto no se termina, sin embargo, el dinero que hace falta para finalizarlo ya está contemplado.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** explica que es importante señalar que cuando se hace el proyecto de cánones, se tiene un avance relativamente poco, se tiene poca información; cuando se hace el proyecto de presupuesto, se revisa toda la ejecución de los proyectos y ahí es donde surge un replanteamiento del monto de los presupuestos de los proyectos, causado principalmente porque ya se tiene cuales no se van a poder ejecutar, por lo tanto, se hará un replanteamiento para este caso significó alrededor de 300 millones de colones.

Externa, que para el año 2017, aún hay proyectos que continúan su ejecución en el año 2018, puesto que son proyectos plurianuales, también hay proyectos que ya se consiguieron y otros están en ejecución, los cuales se esperan concluir, excepto los casos de los (1:49:59 no se entiende) y los proyectos que fueron cerrados. Por lo que, en el caso del proyecto de la Dirección General de Atención al Usuario, planteado en la modificación No. 8, lo que hubo fue un replanteamiento del proyecto, pues se identificó una forma de reducir el monto del proyecto y hay un ajuste.

Agrega que, si bien es cierto, ese ajuste se conoció, y se aprobó la modificación, no se aprobó en ese momento la variación del monto o el cambio en el uso de los recursos, lo que significa, que en ese proyecto se va a alcanzar una ejecución estimada del 56%, ya que se mantienen los recursos y en este momento lleva una ejecución física del 48%. Este proyecto es importante ya que no va a aparecer en el año 2018 ya que hubo un análisis del proyecto, se replantea, se va a asumir en su mayoría con recurso interno y va a desaparecer como proyecto para el año 2018, como estaba planteado inicialmente.

Respecto al proyecto de calidad del agua, tiene un 80% de ejecución, se va a ejecutar al 100% y así desglosan cada uno de los proyectos. Para el caso del proyecto de la intendencia de energía, sobre la seguridad contra incendios en estaciones de servicio, es un proyecto que inicia en el 2017, se espera que la ejecución máxima estimada sea de 70% y el 30% restante concluya en el año 2018.

La señora **Xinia Herrera Durán** consulta si los dos proyectos de la Intendencia de Agua corresponden solo al 2017 o si continúan para el 2018; a lo cual la señora **Chaves Sanabria** responde que, si son

plurianuales, sin embargo, es un programa, se mide en el año, y sigue el mismo programa continuo, pero con ejecución medida anualmente.

Por otra parte, la señora **Xinia Herrera Durán** consulta que, en el caso del proyecto de la Intendencia de Energía que se va a trasladar para el año 2018, sólo el 30% o es un programa continuo.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** responde que no es un programa continuo, sino que se estaba realizando cada dos años, en ese caso concluye en el año 2018. En el caso de los programas de energía que son continuos, medidos anualmente, es importante destacar que se espera que la ejecución sea de un 92%, lo que significa que prácticamente se concluye y lo que se entrega al otro año, es el informe de resultado del proyecto.

En el caso del programa de calidad, correspondiente a la Intendencia de Transporte, en este momento la contratación dio inicio, por lo que la ejecución física es de un 20%, está en proceso de contratación, se espera que a lo máximo que llegue es a un 42% y, en ese sentido, es donde se estima que se puedan ejecutar 80 millones; por ello, es que cuando se hace el presupuesto no se le asignan nuevamente los recursos porque el proyecto se va a mantener en ejecución para el año 2018, sino que se le dejan 50 millones para que el año siguiente haga los pagos correspondientes, y ahí se le baja del monto presupuestado en cánones con respecto a presupuesto.

Analizado el asunto, conforme a lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 03-62-2017**

Dar por recibida la exposición de la Dirección General de Estrategia y Evaluación en torno al avance en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos 2016, 2017 y 2018.

#### **ARTÍCULO 6. Asuntos pospuestos.**

Dado lo avanzando de la hora, el señor **Roberto Jiménez Gómez** somete posponer los restantes asuntos de agenda.

La Junta Directiva resuelve, por unanimidad:

#### **ACUERDO 04-62-2017**

Posponer, para una próxima sesión, los siguientes asuntos:

- a) *Informe sobre procesos judiciales en ejecución de sentencia, agosto de 2017 e Informe sobre procesos judiciales interpuestos contra la Aresep, octubre 2017 en los que se ha dictado una resolución condenatoria para la Institución. (Cumplimiento de acuerdo 03-42-2017. Oficios 771-DGAJR-2017 del 5 de setiembre de 2017, 789-DGAJR-2017 del 11 de setiembre de 2017 y 942-DGAJR-2017 del 3 de noviembre de 2017.*

- b) *Propuesta de términos de referencia para llevar a cabo una contratación de servicios jurídicos especializados en el ámbito del Derecho Público y Administrativo relacionados con el acuerdo 10-53-2017.*
- c) *Recurso de apelación, gestión de nulidad absoluta y gestión de suspensión de los efectos del acto, interpuestos por Transvi S.A., contra el oficio 564-IT-2017 y la resolución RIT-026-2017. Expediente ET-008-2017. Oficio 821-DGAJR-2017 del 21 de setiembre de 2017.*
- d) *Metodología ordinaria y extraordinaria para la determinación de tarifas de referencia para plantas de generación eléctrica con residuos sólidos municipales (RSM). Expediente OT-039-2016. Oficios 709-RG-2017 del 25 de agosto de 2017, DM-713-2017 del 28 de julio 2017 MINAE, 461-DGAJR-2017 del 15 de mayo de 2017, 1056-DGAJR-2016 del 10 de noviembre de 2016, 184-CDR-2016/1120-IE-2016 del 16 de agosto de 2016, 03-CMRSM-2016 del 11 de agosto de 2016.*
- e) *Propuesta de “Reglamento sobre el Régimen de Protección al Usuario Final” para someter audiencia pública.*
- f) *Recurso de apelación interpuesto por Desarrollos Turísticos La Pita S.A. (Estación de Servicio Costa Verde), contra la resolución RRG-010-2017. Expediente OT-216-2015. Oficio 775-DGAJR-2017 del 6 de setiembre de 2017.*
- g) *Recurso de apelación interpuesto por Servicentro Cóbano S.A., contra la resolución RRG-014-2017. Expediente OT-036-2012. Oficio 774-DGAJR-2017 del 6 de setiembre de 2017.*

**ARTÍCULO 7. Asuntos informativos.**

Se dan por recibidos los siguientes asuntos de carácter informativo:

- Carta del 2 de noviembre de 2017 del señor Lonnie Alvarado Álvarez dirigida a la Auditora Interna, para que se le considere en la atención de temas legales.
- Carta del 6 de noviembre de 2017 del señor Lonnie Alvarado Álvarez dirigida a la Auditora Interna, relacionada con los accesos que tienen los funcionarios de esa Auditoría, a la información del señor Alvarado Álvarez.
- Solicitud de la Auditora Interna dirigida al secretario de la Junta Directiva, para que suministre copia certificada del documento en el que constan los términos de referencia para llevar a cabo una contratación de servicios jurídicos especializados en el ámbito del Derecho Público y Administrativo, conocido en el acuerdo 10-53-2017. Oficio 490-AI-2017 del 3 de noviembre de 2017.

**A las trece horas y veinte minutos finaliza la sesión.**

**ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ**  
Presidente de la Junta Directiva

**ALFREDO CORDERO CHINCHILLA**  
Secretario de la Junta Directiva